



Anuncio de licitación de: Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Objeto: Contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA “+ IDIOMAS” (SEPTIEMBRE). Expediente: SG/CA/46/2019 (F.S.E.).

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1.2) Número de identificación: S30110011

1.3) Dirección: Avda. de la Fama, 15.

1.4) Localidad: Murcia

1.5) Código NUTS: ES620

1.6) Código postal: 30006

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62

1.9) Número de teléfono: +34 968368531

1.10) Número de fax: +34 968279612

1.11) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es

1.13) Dirección del perfil contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.





5. Código principal: CPV (--) al ser un contrato administrativo especial (artº 25.1.b de LCSP).

6. Lugar principal de la entrega o lugar de ejecución del contrato: Reino Unido o Irlanda, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. Descripción de la licitación:

7.1) Descripción genérica: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA "+ IDIOMAS" (SEPTIEMBRE), por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación, dividido en 3 lotes.

Lote	Presupuesto máximo (IVA incluido)		Nº Plazas
	Unitario	Total	
1	1.660,00 €	41.500,00 €	25
2	1.660,00 €	41.500,00 €	25
3	1.660,00 €	41.500,00 €	25
		124.500,00 €	75

8. Valor estimado: **102.892,56.-€**. Presupuesto base de licitación sin IVA, no habiéndose previsto prórrogas ni modificaciones al alza.

V.E. Lote 1: 34.297,52 €.-

V.E. Lote 2: 34.297,52 €.-

V.E. Lote 3: 34.297,52 €.-

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será el tiempo de ejecución del mismo, 2 semanas de duración (13 noches/14 días) a desarrollar entre el 1 y el 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

No obstante lo anterior, el contrato finalizará con la entrega de la memoria de actividades por parte de la empresa adjudicataria, estando fijada la fecha máxima de entrega para el 31 de octubre de 2019.

10.1. Calendario para la prestación del servicio, duración del contrato e indicación del valor o del orden de magnitud:

- Calendario para la prestación del servicio: El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 10. Duración del contrato.
- Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: Será el tiempo de ejecución del mismo, 2 semanas de duración (13 noches/14 días) a desarrollar entre el 1 y el 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive.
No obstante lo anterior, el contrato finalizará con la entrega de la memoria de actividades por parte de la empresa adjudicataria, estando fijada la fecha máxima de entrega para el 31 de octubre de 2019.





- Indicación del valor o del orden de magnitud: El presupuesto base de licitación previsto para esta contratación asciende a la cantidad de **124.500,00.-€ (IVA incluido del 21%)** desglosado en **importe neto: 102.892,56.-€ e IVA 21% (21.607,44.-€)**, que se financiará con cargo a la partida 15.03.00.421D.178.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2019.

El presente contrato está cofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 80% (Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.3.1 (OE 10.3.1).

11. Condiciones de participación:

11.4) Situación económica y financiera (artículo 87 de la LCSP):

Se acreditará conforme al artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez el importe acumulado de los lotes a los cuales concurra, al tratarse de lotes que deben ejecutarse al mismo tiempo. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

El importe mínimo, IVA incluido, será:

- Si se presenta a un lote: 41.500.
- Si se presenta a dos lotes: 83.000.
- Si se presenta a tres lotes: 124.500.

11.5) Situación técnica o profesional (artículo 90 de la LCSP):

Se acreditará por lo establecido en el punto 1 apartado a del artículo 90 de la LCSP.

Acreditación de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los últimos tres años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización





de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote (o de la suma de valores estimados de los lotes a los que concurra).

12. Adjudicación:

12.1) Tipo de procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

12.2) Contrato subdividido en lotes: Si

12.2.1.) Indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos: Se podrá licitar por un lote, por varios o por todos ellos.

12.2.2) Indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado: Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: Todos los lotes pueden ser adjudicados a un único licitador.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público toda la documentación que se derive de la gestión administrativa de este contrato se realizará en papel reciclado en aras del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales.

18. Criterios de adjudicación:

18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes (criterios objetivos):

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre nº 2)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- Oferta económica	51 puntos
2.- Servicios académicos	25 puntos
3.- Servicios no académicos	24 puntos
Puntuación total.	100 puntos

1. Propuesta económica.

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a cada lote, se establece el siguiente criterio de valoración objetivo y equitativo que permite obtener a la mejor proposición económica la mayor puntuación:

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de





este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida
- Pmax: Puntuación máxima otorgada a este criterio.
- O: Precio de la oferta a valorar
- Omin: Precio de la oferta más económica de las admitidas si supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado. En caso contrario, hipotética oferta económica equivalente a un 10% de baja del valor estimado.
- L: Valor estimado

2. Servicios académicos:

Contenidos del curso de formación

- Inclusión de 30 minutos diarios de conversación con nativo uno a uno para cada alumno: 15 puntos.
- Nº de alumnos en el grupo en la academia inferior a 10 alumnos: 10 puntos.

3. Servicios no académicos:

- Organización del resto de actividades del programa propuesto (excursiones y planificación de actividades extralectivas) (máximo 14 puntos)
 - Organizar una segunda excursión a otra ciudad: 7 puntos.
 - Actividades propuestas en horario extralectivo, máximo 7 puntos: 1 punto por cada actividad propuesta.
- Alojamientos (máximo 10 puntos).
 - Nº de alumnos por familia





1 alumno por familia: 10 puntos.

2 alumnos por familia de distinto idioma materno: 0 puntos.

Para la valoración de los criterios será necesario incluir un proyecto en el que se describan los aspectos validados en este apartado;

- 30 minutos de conversación diarios.
- Grupos reducidos menos de 10 alumnos.
- Alojamiento.
- Organización de excursiones y actividades extralectivas.

y además se deberá incluir la siguiente información:

- Medios de transporte y locomoción.
- Datos de la Academia de formación.
- Programa de formación.
- Fechas propuestas de realización, con indicación de día de inicio y fin y aeropuerto de salida y regreso.
- Programa con horario de actividades.
- Certificado de acreditación del nivel de competencia lingüística que se le va a expedir a los alumnos. La empresa adjudicataria deberá indicar el tipo de certificado de acreditación del nivel de competencia lingüística en lengua extranjera inglés que se le expedirá a los alumnos que participan de la estancia en el exterior que deberá estar incluido en el Anexo I del Decreto nº 207/2017, 19 de julio por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Otra información que la empresa adjudicataria considere necesaria para demostrar todos los requisitos exigidos en los pliegos del presente contrato.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante, debiendo contener tal anuncio la información recogida en el anexo III de la LCSP, y el plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas:





Las proposiciones se presentarán en el registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sita en Avenida de la Fama, 15, CP 30.006 de Murcia (España).

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el artº. 158 de la LCSP, (2 meses).

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de sobre nº 2: Se comunicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

21.3) Apertura del sobre que contenga la oferta económica (Sobre nº 2). Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas : Español.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.3) Se aceptará facturación electrónica.

25. Procedimiento de recurso:

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28020.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 913491319.

25.1.8) Fax: +34 913491441.

25.1.9) Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhsgp.es.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados, que estén referidos a los contratos de administrativos especiales cuyo valor estimado sea superior a 100.000 euros.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente).

